



ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL, PARA LA APLICACIÓN A DICHO COLECTIVO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 5/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2009.

La Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Comité de Empresa del PAS laboral, en reunión celebrada el 3 de junio de 2009, acuerdan que la cuantía de las pagas adicionales del PAS laboral previstas en el artículo 33 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, será la siguiente para el presente ejercicio:

GRUPO	PAGA ADICIONAL JUNIO	PAGA ADICIONAL DICIEMBRE	TOTAL EJERCICIO 2009
1	914,86	914,86	1.829,72
2	600,18	600,18	1.200,36
3	488,12	488,12	976,25
4	325,42	325,42	650,83
5	325,42	325,42	650,83
TTL	488,12	488,12	976,25

Los importes señalados se corresponden con el 78% del complemento específico de los puestos de trabajo de los funcionarios de administración y servicios del correlativo grupo cuyas retribuciones anuales, por todos los conceptos, son similares.

POR LA GERENCIA

POR EL COMITÉ DE EMPRESA